

Decreto N° 340

VISTO:

Que el agente Omar Ceferino Steffen, Jefe Administrativo, Categoría 22, de este Concejo Municipal tiene francos compensatorios originados por extensión de sus jornadas laborales en los últimos tiempos, y

CONSIDERANDO:

Que la extensión laboral se debió a la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las tareas administrativas y legislativas propias de este Cuerpo, la que se ven a veces resentidas o demoradas por la escasa cantidad de personal con que se cuenta.

Que según detalle obrante en este Concejo Municipal, con la debida registración en el Reloj Control de Asistencia, el Sr. Omar Ceferino Steffen tiene 126 días trabajados de más, fuera de su horario laboral habitual, por lo que le corresponde compensarlas.

Que este Cuerpo Legislativo autoriza el inicio de las compensaciones a contar del día 10 de junio de 2019.

Que las horas trabajadas de más durante los últimos años fueron avaladas por cada uno de los Presidente de turno.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

**DECRETO N° 340**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al Jefe Administrativo, Categoría 22, del Concejo Municipal Sr. Omar Ceferino Steffen, D.N.I. N° 16.346.145 a compensar la cantidad de 126 días, en función de una mayor demanda laboral que existió en los últimos años, según documentación probatoria suscripta por los Presidentes de turno y registradas en los correspondientes archivos administrativos del Concejo Municipal.

Art. 2).- El inicio de la compensación será a partir del día 10 de junio de 2019 hasta el día 09 de diciembre de 2019 inclusive.

Art. 3).- **NOTIFÍQUESE** al interesado por Secretaría, y Archívese con sus antecedentes.

SALA DE SESIONES, 5 de Junio de 2019.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA**  
Presidente H.C.M.